

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO CCC-135-2021 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS (SB), QUE HABILITA LA APERTURA DE SOBRES B DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NÚMERO SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA USO DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.

En la sede central de la Superintendencia de Bancos (SB), ubicada en la avenida México número 52, esquina Leopoldo Navarro, sector Gascue, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), hoy veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente integrado por los señores **Juan Francisco Mendoza Valdez**, Gerente de la Superintendencia de Bancos, Presidente; **Luz Marte Santana**, Directora Legal, Asesora Legal, Miembro; **Nicole Brugal Pagán**, Directora de Operaciones, Miembro; y **Melissa Morales Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro.

El señor Juan Francisco Mendoza, Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W., Superintendente de Bancos, presidió la reunión, de conformidad con la circular núm. CI/05/2020, de fecha 18 de septiembre del 2020 y el artículo 36 del Decreto núm. 543-12, del 6 de septiembre 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Antes de iniciar la reunión, se verificó si existía el quórum necesario para emitir resoluciones, válidas y al determinar que se encontraban todos presentes, se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto.

VISTAS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).
2. La Ley número 340-06, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones.
3. El Decreto número 543-12, de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de aplicación de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
4. La solicitud de compras número 10353, de fecha catorce (19) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), realizada por el área requirente a través de la plataforma SIAL, para la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias.
5. La certificación de fondos número **CF-CP-2021-0021**, de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021), emitida por la Dirección Administrativa y Financiera por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$ 4,790,500.00**, mediante la cual se hace constar que, para la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho período.

6. El acto administrativo número 111-2021, de fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) emitido por este comité de compras y contrataciones, mediante el cual se aprueba el uso del procedimiento selección en la modalidad comparación de Precio para la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias, con la nomenclatura número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, en virtud del artículo 36, párrafo I, del Decreto número 543-12.

7. El Pliego del procedimiento de comparación de precios número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, por concepto de la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias.

8. El acto auténtico número 1092-2021, de fecha veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por la abogada y notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P.; correspondiente a la comprobación del proceso de licitación pública nacional SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021, para la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.

9. El informe de evaluación técnica de sobre A, correspondiente a la contratación de la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno, emitido por los señores Luliana Jiménez Subdirectora Edificaciones del Departamento Operaciones; Eudy de la Cruz Encargado Unidad de Mantenimiento; Francia Rojas Supervisor de Mantenimiento; y María Fernanda Sansur, Analista Legal de la consultoría Jurídica; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos; todos empleados de la superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

CONSIDERANDO: Que en fecha diecinueve (19) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), fue realizada por el Departamento de tecnología a través de la plataforma SIAL, la solicitud de Compras número 10307 para la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias.

CONSIDERANDO: Que en fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) fue emitida la certificación CF-CP-2021-0021, por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, mediante la cual se hace constar que, para la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias, se cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año dos mil veintiuno (2021) y hace la reserva de la cuota de compromiso correspondiente para dicho periodo por un monto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD\$ 4,790,500.00**).

CONSIDERANDO: Que en fecha treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021) fue emitido por este comité de compras y contrataciones el acto administrativo número 111-2021, en el cual se aprueba el procedimiento número **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, en la modalidad de comparación de precios y se designan los peritos para la evaluación de las ofertas que serán presentadas por concepto de la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) tuvo lugar el acto público de recepción de las ofertas del proceso de Comparación de Precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, en el cual se realizó la recepción de sobres A y B, y apertura de “sobres A”.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo e incidencias del acto de recepción de ofertas y apertura del “sobre A” correspondiente a las ofertas técnicas se plasmó en el acto auténtico de comprobación número 1092-2021, de fecha veintinueve (29) del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) debidamente instrumentado por el abogado notario público del Distrito Nacional, Dra. Sandra Leroux P.; según lo indicado en el pliego de condiciones específicas del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**.

CONSIDERANDO: Que en el pliego de condiciones específicas del proceso número **SUPBANCO-CCC-SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, se indica que la evaluación de las ofertas presentadas se divide en dos fases: en la primera fase, se procede a validar que la oferta presentada cumple con los requisitos del proceso, bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, y posteriormente las ofertas que sean habilitadas en el informe técnico pericial pasarán a la segunda fase, en la que se evaluará el cumplimiento de las especificaciones correspondientes a la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos certificaron que la habilitación de las ofertas presentadas para cada uno de los ítems de este proceso de comparación de precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, será de la manera siguiente:

OFERENTE	ESTATUS DE LA EVALUACIÓN	ITEMS HABILITADOS
Thema SRL	HABILITADO	10.) Mesas Blancas
Blajim, SRL	HABILITADO	1.) Archivos de pedestal en melamina. 2.) Credenzas en melamina. 3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2. 4.) Sillas estacionarias. 5.) Sillas ejecutivas. 6.) Sillas para Lobby secundario 1er nivel. 7.) Conjunto de Mueble alto tráfico para Lobby 4to nivel. (dimensión: 1.80 M por 3.20 M) 8.) Mesa auxiliar redonda. 9.) Mesa auxiliar lateral tipo C.
Muebles y Equipos León González, SRL	HABILITADO	1.) Archivos de pedestal en melamina. 3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2. 4.) Sillas estacionarias. 5.) Sillas ejecutivas.

Lave, SRL	HABILITADO	<p>1.) Archivos de pedestal en melamina.</p> <p>2.) Credenzas en melamina.</p> <p>4.) Sillas estacionarias.</p> <p>5.) Sillas ejecutivas.</p> <p>6.) Sillas para Lobby secundario 1er nivel.</p> <p>7.) Conjunto de Mueble alto tráfico para Lobby 4to nivel. (dimensión: 1.80 M por 3.20 M)</p> <p>8.) Mesa auxiliar redonda.</p> <p>9.) Mesa auxiliar lateral tipo C.</p>
Muebles Omar, SRL	HABILITADO	<p>4.) Sillas estacionarias.</p> <p>5.) Sillas ejecutivas.</p>

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos certificaron que con respecto del oferente **Muebles Omar, SRL** no se recomienda su habilitación con respecto de lo siguiente: **Lote 3 (Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2); la silla ofertada tiene la base en aluminio pulido, y la solicitada en las especificaciones técnicas es en acero inoxidable.**

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos certificaron que con respecto del oferente **Blajim, SRL** no se recomienda su habilitación con respecto de lo siguiente: **Lote 10 (Mesas blancas) ya que la mesa ofertada tiene una medida de 1.80 metros de largo por 0.80 metros de profundidad y 0.70 metros de altura, y la solicitada en las especificaciones técnicas es de: 2.00 metros de ancho por 0.80 metros de profundidad y 0.70 de altura.** En este mismo orden la imagen presentada no se corresponde como lo indica el párrafo 2 del numeral 3 del Pliego de condiciones: “Todas las imágenes que se encuentran adjuntas son imágenes de referencias, a excepción de los ítems no.2 y no. 10 que deben ser tal cual, ya que debemos de mantener la homogeneidad de estos bienes en la institución.”

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos certificaron que con respecto del oferente **Muebles y Equipos León González SRL** no se recomienda su habilitación con respecto de lo siguiente: **Lote 2 (Credenzas en melamina) ya que la oferta presentada por ellos implica una confección del artículo, el cual no está en su catálogo, de tal forma que no garantiza que el producto final será exactamente igual al solicitado en las especificaciones técnicas, como lo indica el párrafo 2 del numeral 3 del Pliego de condiciones: “Todas las imágenes que se encuentran adjuntas son imágenes de referencias, a excepción de los ítems no.2 y no. 10 que deben ser tal cual, ya que debemos de mantener la homogeneidad de estos bienes en la institución.” En este sentido el proceso de compras hace referencia a la adquisición de mobiliarios y no a la confección de estos.**

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos certificaron que con respecto del oferente **Muebles y Equipos León González SRL** no se recomienda su habilitación con respecto de lo siguiente: **Lote 10 (Mesas Blancas)** ya que la oferta presentada por ellos implica una confección del artículo, el cual no está en su catálogo, de tal forma que no garantiza que el producto final será exactamente igual al solicitado en las especificaciones técnicas, como lo indica el párrafo 2 del numeral 3 del Pliego de condiciones: “Todas las imágenes que se encuentran adjuntas son imágenes de referencias, a excepción de los ítems no.2 y no. 10 que deben ser tal cual, ya que debemos de mantener la homogeneidad de estos bienes en la institución.” En este sentido el proceso de compras hace referencia a la adquisición de mobiliarios y no a la confección de estos.

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos certificaron que con respecto del oferente **Lave, SRL** no se recomienda su habilitación con respecto de lo siguiente: **Lote 10 (Mesas Blancas)** ya que la imagen presentada no se corresponde ni es la misma que se indica en el párrafo 2, del numeral 3 del Pliego de condiciones: “Todas las imágenes que se encuentran adjuntas son imágenes de referencias, a excepción de los ítems no.2 y no. 10 que deben ser tal cual, ya que debemos de mantener la homogeneidad de estos bienes en la institución.”

CONSIDERANDO: Que en el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos certificaron que con respecto del oferente **Lave, SRL** no se recomienda su habilitación con respecto de lo siguiente: **Lote 3 (Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2)** ya que el elemento ofertado tiene la base en aluminio pulido, y la solicitada en las especificaciones técnicas es en acero inoxidable.

CONSIDERANDO: Que conforme lo detallado anteriormente, el informe de evaluación técnica de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), los peritos indicaron **NO HABILITAR** las ofertas presentadas para cada uno de los siguientes ítems de este proceso de comparación de precios **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, a saber:

OFERENTE	ESTATUS DE LA EVALUACIÓN	ITEMS NO HABILITADOS
Blajim, SRL	NO HABILITADO	10.) Mesas Blancas
Muebles Omar, SRL	NO HABILITADO	3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2.
Muebles y Equipos León González, SRL	NO HABILITADO	2.) Credenzas en melamina. 10.) Mesas Blancas
Lave, SRL	NO HABILITADO	3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2. 10.) Mesas Blancas

CONSIDERANDO: Que la Superintendencia de Bancos debe garantizar que todos los procedimientos de compras y contrataciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente, y éstas deben apegarse a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Por las razones y hechos expuestos anteriormente, este Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de las facultades que le confiere la Ley número 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras y sus modificaciones, por unanimidad de votos, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de evaluación técnica para la adquisición de mobiliario para la sede de la Superintendencia de Bancos y sus dependencias, de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno, emitido por los señores Luliana Jiménez Subdirectora Edificaciones del Departamento Operaciones; Eudy de la Cruz Encargado Unidad de Mantenimiento; Francia Rojas Supervisor de Mantenimiento; y María Fernanda Sansur, Analista Legal de la consultoría Jurídica; todos colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12; en virtud del artículo 99, del Decreto número 543-12.

SEGUNDO: HABILITAR a las sociedades comerciales: **THEMA, SRL; BLAJIM SRL, MUEBLES OMAR, SRL; MUEBLES Y EQUIPOS LEÓN GONZALEZ, SRL Y LAVE, SRL**, con respecto de los ítems que se describen a continuación para la fase de apertura del sobre B, del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12.

OFERENTE	ESTATUS DE LA EVALUACIÓN	ITEMS HABILITADOS
Thema SRL	HABILITADO	10.) Mesas Blancas
Blajim, SRL	HABILITADO	1.) Archivos de pedestal en melamina. 2.) Credenzas en melamina. 3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2. 4.) Sillas estacionarias. 5.) Sillas ejecutivas. 6.) Sillas para Lobby secundario 1er nivel. 7.) Conjunto de Mueble alto tráfico para Lobby 4to nivel. (dimensión: 1.80 M por 3.20 M) 8.) Mesa auxiliar redonda. 9.) Mesa auxiliar lateral tipo C.
Muebles y Equipos León González, SRL	HABILITADO	1.) Archivos de pedestal en melamina. 3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2. 4.) Sillas estacionarias. 5.) Sillas ejecutivas.

Lave, SRL	HABILITADO	<p>1.) Archivos de pedestal en melamina.</p> <p>2.) Credenzas en melamina.</p> <p>4.) Sillas estacionarias.</p> <p>5.) Sillas ejecutivas.</p> <p>6.) Sillas para Lobby secundario 1er nivel.</p> <p>7.) Conjunto de Mueble alto tráfico para Lobby 4to nivel. (dimensión: 1.80 M por 3.20 M)</p> <p>8.) Mesa auxiliar redonda.</p> <p>9.) Mesa auxiliar lateral tipo C.</p>
Muebles Omar, SRL	HABILITADO	<p>4.) Sillas estacionarias.</p> <p>5.) Sillas ejecutivas.</p>

TERCERO: DESESTIMAR con respecto de los ítems que se describen a continuación para la fase de apertura del sobre B, contenido de la oferta económica, del proceso **SUPBANCO-CCC-CP-2021-0021**, en virtud del artículo 94 del decreto número 543-12. A saber:

OFERENTE	ESTATUS DE LA EVALUACIÓN	ITEMS NO HABILITADOS
Blajim, SRL	NO HABILITADO	10.) Mesas Blancas
Muebles Omar, SRL	NO HABILITADO	3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2.
Muebles y Equipos León González, SRL	NO HABILITADO	2.) Credenzas en melamina. 10.) Mesas Blancas
Lave, SRL	NO HABILITADO	3.) Sillas ejecutivas para directores y Salones de Conferencias 1 y 2. 10.) Mesas Blancas

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta el presente acto que firman todos los presentes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 am), hoy veintiséis (26) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmado digitalmente por los miembros presentes:

Juan Francisco Mendoza	Gerente de la Superintendencia de Bancos, actuando en representación del señor Alejandro Fernández W. Superintendente de Bancos. -
Luz Marte Santana	Directora Legal. -
Nicole Brugal Pagán	Directora de Operaciones. -
Melissa Morales	Responsable de la Oficina de Acceso a la Información. -